

## COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN DEL CEPROCOR

REUNION 02/2015

### ACTA

En la Ciudad de Córdoba, a treinta y un días del mes de agosto de 2015, siendo las once horas, se reúnen en la Sede del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) de Álvarez de Arenales 230, Ciudad de Córdoba, el Lic. Carlos Debandi, DNI 6.692.287, en representación del nivel directivo del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR); el Sr. Ángel Bergese, DNI 22.443.830, en representación del personal de conducción del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y la Lic. María Laura Morcillo, DNI 26.350.133, en representación de la Unión de Personal Superior (UPS), quienes resuelven:

1º.- Tener por constituida por los firmantes como miembros titulares, cada uno en el carácter invocado, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) establecida en la Ley 9361, Art. 16 y Decreto 1641/07, Art. 16, de conformidad a la integración definida por Resolución de Directorio del CEPROCOR 05/2014.-

2º.- En razón del procedimiento del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto mediante Resolución de Directorio de CEPROCOR 14/2015, de fecha 13 de agosto del corriente, por el que se concursan los siguientes cargos del Tramo de Personal Superior: Dirección de Jurisdicción Administrativa; Dirección de Jurisdicción Vinculación; Jefatura de Área Compras y Contrataciones; Jefatura de Área Calidad, Higiene y Seguridad; Jefatura de Área Legales y Jefatura de Área Contabilidad y Presupuesto; todos ellos de jurisdicción del del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y a tal efecto, en el marco de la referida Ley 9361 y su reglamentación, luego de la pertinente deliberación proceden a:

- i) Aprobar las Bases y Condiciones del referido concurso para los cargos citados en el párrafo precedente, conteniendo el detalle de Condiciones Específicas; Pautas de puntaje (Art. 19, Ley 9361); Temario General y Temario Específico de cada uno de ellos, con sus respectivas Fuentes de consulta; y especificando los respectivos miembros titulares y suplentes de los Tribunales de Concurso, con representación de la Unión de Personal Superior (UPS), en razón de la naturaleza de los cargos de que se trata.

Con lo expuesto se da por finalizado el acto, siendo las doce horas, treinta minutos, firmando los presentes.-

Lic. Carlos Debandi

Sr. Ángel Bergese,

Lic. María Laura Morcillo

---

**BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO**  
**RESOLUCIÓN CEPROCOR N° 14 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015**

**I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Cargos a concursar:** Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 14 del CEPROCOR de 2015.

**I.2 Tipo de convocatoria:** Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican. Para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento sólo podrán participar los agentes que revistan en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y que satisfagan los demás requisitos establecidos en la resolución de llamado, en estas Bases y en el artículo 14 punto II A) de la Ley N° 9361.

**I.3 Carácter de las designaciones:** Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

**I.4 Sitio Oficial:** Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso [www.cba.gov.ar/concursos-publicos](http://www.cba.gov.ar/concursos-publicos). Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

**I.5. Notificaciones oficiales:** Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "maria.palacios@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

**II. INSCRIPCIÓN**

**II.1 Generalidades**

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba



([www.cba.gov.ar/concursos-publicos](http://www.cba.gov.ar/concursos-publicos)). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetaado con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

## II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

### Documentación Excluyente

- a) Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.



## Documentación Puntuable

- a) Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- b) Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

### II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional y Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.)

### III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

#### III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.



Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

### **III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursará: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):**

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

### **III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):**

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursará; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.



La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

#### Similitud de funciones en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

#### Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de seis años	2 punto	7 puntos	10 puntos

#### III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).



Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

**b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).**

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

**III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).**

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.



No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

### III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:

TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	<a href="http://www.cba.gov.ar">www.cba.gov.ar</a>
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185	

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del



cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

### III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

### IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	05/09/2015 al 08/09/2015
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	10/09/2015 al 14/09/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	15/09/2015 al 17/09/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	18/09/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	26/09/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	05/10/2015 al 15/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	19/10/2015



RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	26/10/2015 al 28/10/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	06/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

#### V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

#### VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursa, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

#### VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: [maria.palacios@cba.gov.ar](mailto:maria.palacios@cba.gov.ar) y serán respondidas por igual medio.



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

**F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Presidencia del Directorio	
JURISDICCIÓN:	CEPROCOR	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:  <b>VER ANEXO I A</b>	FUENTES:	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Twentyman María Elena, dni 5.748.565	Bianco Ismael, dni.16.024.244
NIVEL CONDUCCIÓN	Brizuela María Belén, dni 26413227	Schuck Carolina, dni 26.113.032
U.P.S.	Palacios María Inés, dni 24120492	Machado Marcelo, dni 22.371.698





**ANEXO I A**

<b>CEPROCOR TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	
<b>Cargo: Director de Jurisdicción de Administración</b>	
<b>TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)</b>	
<b>Temas</b>	<b>Fuentes</b>
<b>Escalafón del Personal de la A.P.P</b>	
Ámbito de aplicación, fecha de vigencia	Ley 9361 y su reglamentación
Tramos. Agrupamientos y categorías	Ley 9361 y su reglamentación
Régimen disciplinario	Ley 7233 y su reglamentación
Disposiciones generales del Escalafón del Personal Científico y Tecnológico	Ley 9876 y su reglamentación
Categorías de la Carrera	Ley 9876 y su reglamentación
<b>Ganancias</b>	
Ganancias de 4º categoría: concepto, alcances, determinación de las bases imponibles- ingreso y deducciones- agentes de retención	Ley 20628. arts 79 al 82 y 87, Resolución 3535/2013 y Resolución 3770/2015
<b>Administración Financiera</b>	
Composición del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Atribuciones del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Función del Fiscal de Estado	Constitución Provincial
<b>Tribunal de Cuentas</b>	
Intervención previa de los actos, definición, tipos de actos	Ley 7630
Rendición de cuentas, alcance y obligación	Ley 7630
Órganos de control externo del Poder Ejecutivo, Rendición de cuentas	Constitución provincial, Ley 7630
<b>Ejecución de presupuesto</b>	
Estructura del presupuesto y organización	Ley 5901
Contrataciones, índices y modalidades de contratación- funcionarios autorizados	Ley 10155 art 11, Art 12 Ley 9717
<b>Ley de Administración Financiera</b>	
Ley de administración financiera- Alcances- objetivos	Ley 9086



Estructura del Sector Público- Ámbito de aplicación- Sistemas de Administración Financiera- Subsistemas	Ley 9086, Dto 150/04
Estructura del sector público Tesorería- definición – funciones y responsabilidades, normas técnicas aplicables	Ley 9086, Dto 150/04
Estructura del sector público Contabilidad- definición – funciones y responsabilidades, normas técnicas aplicables	Ley 9086, Dto 150/04
Normas para la ejecución de presupuesto y cierre de cuentas	Ley 9086
Erogaciones y recursos- Clasificación	Dto 150/04
Contrataciones, Procedimientos de Selección	Ley 10155 y su reglamentación
Capacidad para contratar	Ley 10155 y su reglamentación
Licitación Pública	Ley 10155 y su reglamentación
Subasta Electrónica o remate público- procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Compulsa abreviada- procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Contrataciones Directas	Ley 10155 y su reglamentación
Contratación con orden de compra abierta	Ley 10155 y su reglamentación
Modificaciones presupuestarias- tipos y procedimientos	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Clasificación de erogaciones y recursos por finalidad y objeto	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Momentos de reconocimiento del gasto	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Subsistema de tesorería – cuentas bancarias – tipos y requisitos	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Subsistema de tesorería- Fondos permanentes y cajas chicas- procedimiento de apertura, funcionamiento y cierre	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Tratamiento de Embargo y cesiones	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-">http://www.cba.gov.ar/wp-</a>



	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF_Anexo-A_Compendio-Normativo_Modif.-Res.-11-15-Teso_06-04-15.pdf">content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Ingreso de Factura en el SUAF	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Libramiento/ Gestión de libramiento	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Anticipos- registros	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos y transferencias	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos y transferencias internas	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
ABM Libro Banco	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos en efectivo	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Registro único de beneficiarios de pago	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
<b>Procedimiento Administrativo</b>	
Unificación de trámites	Ley 5350
Contenido de las notificaciones	Ley 5350
Modo de contar los plazos- plazos máximos	Ley 5350
De las denuncias- Formas	Ley 5350
Reconstrucción de expedientes	Ley 5350
Ratificación de firmas o escritos	Ley 5350
Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero	Ley 5350
Impulso del procedimiento administrativo	Ley 5350
Recurso de reconsideración	Ley 5350
Eficacia del acto administrativo-publicación	Ley 5350
<b>Sistema único de atención al ciudadano</b>	
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Archivo de expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Anexado de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97



Trámite de Folio Único	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Autenticación de copias- funcionarios autorizados	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado, desgloce, encordado y anexado de expedientes, concepto y forma de foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado de expediente por cuerda separada, concepto y foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de providencia	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de extractín	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de rehace	Ley 8835, Decreto 6700/84 Ley 5350, Decreto 1659/97
<b>Temario referido al CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, Misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Servicios que ofrece el Centro	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/">http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/</a>
Funciones del CEPROCOR	Ley 9717
Directorio, funciones del Directorio	Ley 9717
Fuentes de financiamiento Científico Técnico Nacionales FONTAR: Definición, requisitos FONCYT: Definición, requisitos FONARSEC: Definición, requisitos	<a href="http://www.agencia.mincyt.gob.ar/">http://www.agencia.mincyt.gob.ar/</a>
Registro Nacional de Precursores Químicos ( REPRE), definición y requisitos	<a href="http://www.renpre.gov.ar/index.php">http://www.renpre.gov.ar/index.php</a>
Registro de organismos y entidades científicas y tecnológicas ( ROECYT), definición y requisitos	<a href="http://www.roecyt.mincyt.gob.ar/documentos/Requisitos_COMPRAS.pdf">http://www.roecyt.mincyt.gob.ar/documentos/Requisitos_COMPRAS.pdf</a>
<b>Temario referido al Sistema de Gestión de Calidad</b>	
Generalidades	Norma ISO 9001 : 2008
Aplicación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistema de gestión de calidad, Requisitos Generales	Norma ISO 9001 : 2008
Gestión de los Recursos, provisión, Recurso humanos, infraestructura, ambiente de trabajo.	Norma ISO 9001 : 2008
Compras	Norma ISO 9001 : 2008



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

**F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

NOMBRE DEL PUESTO:	Director de Jurisdicción de Vinculación
DEPENDENCIA DIRECTA:	Presidencia del Directorio
JURISDICCIÓN:	CEPROCOR

**2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO  
ART.19 INC. D 1) LEY 9361**

TEMARIO:  <b>VER ANEXO I B</b>	FUENTES:
--------------------------------------	----------

**3. TRIBUNALES DE CONCURSO**

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Twentyman María Elena, dni 5.748.565	Bianco Ismael, dni.16.024.244
NIVEL CONDUCCIÓN	Brizuela María Belén, dni 26413227	Schuck Carolina, dni 26.113.032
U.P.S.	Palacios María Inés, dni 24120492	Machado Marcelo, dni 22.371.698



**ANEXO I B**

<b>CEPROCOR</b>	
<b>TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	
<b>Cargo: Dirección de Jurisdicción de Vinculación</b>	
<b>TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)</b>	
<b>TEMAS</b>	<b>FUENTES</b>
<b>LEY 9361 ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL</b>	
Autoridad de aplicación, Fecha de vigencia	<b>Ley 9361 y su reglamentación - Ley 8453</b>
<b>TEMARIO REFERIDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Unificación de Trámites	Ley 5350
Contenido de las Notificaciones	Ley 5350
Modo de contar los plazos- Plazos Máximos	Ley 5350
De las Denuncias- Formas	Ley 5350
Reconstrucción de Expedientes	Ley 5350
Ratificación de Firmas o Escritos	Ley 5350
Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero	Ley 5350
Impulso del Procedimiento Administrativo	Ley 5350
Recurso de Reconsideración	Ley 5350
Eficacia del Acto Administrativo- Publicación	Ley 5350
<b>Sistema único de atención al ciudadano</b>	
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet, Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Anexado de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Trámite de Folio Único	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Autenticación de copias- funcionarios autorizados	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado, desgloce, encordado y anexado	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350,



de expedientes, concepto y forma de foliado	Decreto 1659/97
Agregado de expediente por cuerda separada, concepto y foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de providencia	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de extractín	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de rehace	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
Archivo de Expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84, ley 5350, Decreto 1659/97
<b>TEMARIO REFERIDO AL CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, Misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Servicios que ofrece el Centro	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/">http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/</a>
Funciones del CEPROCOR	Ley 9717
Directorio, funciones del Directorio	Ley 9717
Fuentes de Financiamiento Científico Técnico Nacionales FONTAR: Definición, Requisitos FONCYT: Definición, Requisitos FONARSEC: Definición, Requisitos	<a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/fontar">http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/fontar</a> <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/foncyt">http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/foncyt</a> <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/fonarsec">http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/fondo/fonarsec</a>
Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT). Definición- Requisitos	<a href="http://www.roecyt.mincyt.gov.ar/">http://www.roecyt.mincyt.gov.ar/</a>
Gestión de Proyectos PMBOK, Manual del Project Management Institute 4a edición Gestión de la Integración Gestión del Alcance Gestión del Tiempo Gestión de la Calidad Gestión de Costos Gestión del Riesgo Gestión de Recursos Humanos Gestión de la Comunicación Gestión de las Compras y Adquisiciones	PMBOK, Manual del Project Management Institute 4a edición para consulta en CEPROCOR, SUAC-Sede Córdoba
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivos de la política Científica y Tecnológica nacional.	Ley 25.467
Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Ley 23.877



Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Manual de Frascati 2002	Manual de Frascati 2002 <a href="http://www.micinn.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf">http://www.micinn.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf</a>
MARKETING Autor: Philip Kotler y Gary Armstrong 10 edición PARTE I Marketng y el proceso de marketing. PARTE II Desarrollo de oportunidades estratégicas. PARTE III Desarrollo de Marketing MIX.PARTE IV Gestión de Marketing.	Marketing, Autor: Philip Kotler y Gary Armstrong Versión impresa disponible para consulta en CEPROCOR, SUAC-Sede Córdoba
Difusión y adopción de la innovación	Teoría de la Difusión de Innovaciones -Rogers Everett M.2003 (5ta ed.).
<b>Temario referido al Sistema de Gestión de Calidad</b>	
Generalidades	Norma ISO 9001 : 2008
Aplicación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistema de gestión de calidad, Requisitos Generales	Norma ISO 9001 : 2008
Gestión de los Recursos, provisión, Recurso humanos, infraestructura, ambiente de trabajo.	Norma ISO 9001 : 2008



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

**F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de área de Compras y Contrataciones	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Coordinación Productiva	
JURISDICCIÓN:	CEPROCOR	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
<b>VER ANEXO I C</b>		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Twentyman María Elena, dni 5.748.565	Bianco Ismael, dni.16.024.244
NIVEL CONDUCCIÓN	Machado Marcelo, dni 22.371.698	Badini Raúl, dni 13.776.753
U.P.S.	Palacios María Inés, dni 24120492	Reartes Noemí, 16.508.171



**ANEXO I C**

<b>CEPROCOR</b> <b>TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN</b> <b>Cargo: Jefatura de Área de Compras y Contrataciones</b> <b>TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)</b>	
<b>Temas</b>	<b>Fuentes</b>
<b>Escalafón del Personal de la A.P.P</b>	
Ámbito de aplicación, fecha de vigencia	Ley 9361 y su reglamentación
Tramos. Agrupamientos y categorías	Ley 9361 y su reglamentación
Régimen disciplinario	Ley 7233 y su reglamentación
<b>Administración Financiera</b>	
Composición del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Atribuciones del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Función del Fiscal de Estado	Constitución Provincial
<b>Tribunal de Cuentas</b>	
Intervención previa de los actos, definición, tipos de actos	Ley 7630
Rendición de cuentas, alcance y obligación	Ley 7630
Órganos de control externo del Poder Ejecutivo, Rendición de cuentas	Constitución provincial, Ley 7630
<b>Ejecución de presupuesto</b>	
Estructura del presupuesto y organización	Ley 5901
Contrataciones, índices y modalidades de contratación- funcionarios autorizados	Ley 10155 art 11, Art 12 Ley 9717
<b>Ley de Administración Financiera</b>	
Ley de administración financiera- Alcances- objetivos	Ley 9086
Estructura del Sector Público- Ámbito de aplicación- Sistemas de Administración Financiera- Subsistemas	Ley 9086, Dto 150/04
Estructura del sector público Tesorería- definición – funciones y responsabilidades, normas técnicas aplicables	Ley 9086, Dto 150/04
Estructura del sector público	Ley 9086, Dto 150/04



Contabilidad- definición – funciones y responsabilidades, normas técnicas aplicables	
Normas para la ejecución de presupuesto y cierre de cuentas	Ley 9086
Erogaciones y recursos- Clasificación	Dto 150/04
Contrataciones, Procedimientos de Selección	Ley 10155 y su reglamentación
Capacidad para contratar	Ley 10155 y su reglamentación
Licitación Pública	Ley 10155 y su reglamentación
Subasta Electrónica o remate público- procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Compulsa abreviada- procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Contrataciones Directas	Ley 10155 y su reglamentación
Contratación con orden de compra abierta	Ley 10155 y su reglamentación
Certificado fiscal para contratar	<a href="http://portaldetramites.cba.gov.ar/v/856">http://portaldetramites.cba.gov.ar/v/856</a>
Ingreso de Factura en el SUAF	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Registro único de beneficiarios de pago	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
<b>Procedimiento Administrativo</b>	
Unificación de trámites	Ley 5350
Contenido de las notificaciones	Ley 5350
Modo de contar los plazos- plazos máximos	Ley 5350
De las denuncias- Formas	Ley 5350
Reconstrucción de expedientes	Ley 5350
Ratificación de firmas o escritos	Ley 5350
Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero	Ley 5350
Impulso del procedimiento administrativo	Ley 5350
Recurso de reconsideración	Ley 5350
Eficacia del acto administrativo- publicación	Ley 5350
<b>Sistema único de atención al ciudadano</b>	
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Archivo de expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.



Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Anexado de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Trámite de Folio Único	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Autenticación de copias- funcionarios autorizados	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Agregado, desgloce, encordado y anexado de expedientes, concepto y forma de foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Agregado de expediente por cuerda separada, concepto y foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Concepto de providencia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Concepto de extractín	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
Concepto de rehace	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97.
<b>Temario referido al CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, Misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Funciones del CEPROCOR	Ley 9717
Directorio, funciones del Directorio	Ley 9717
Código Aduanero	<a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/texact.htm">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16536/texact.htm</a>
Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), definición y requisitos. Sistema Nacional de Trazabilidad	<a href="http://www.renpre.gov.ar/">http://www.renpre.gov.ar/</a> <a href="http://renpre.servicios.pami.org.ar/portal_traza_renpre/pdfs/manual_trazabilidad.pdf">http://renpre.servicios.pami.org.ar/portal_traza_renpre/pdfs/manual_trazabilidad.pdf</a>
Registro de organismos y entidades científicas y tecnológicas ( ROECYT), definición y requisitos	<a href="http://www.roecyt.mincyt.gob.ar/documentos/Requisitos_COMPRA.pdf">http://www.roecyt.mincyt.gob.ar/documentos/Requisitos_COMPRA.pdf</a>
Agencia para la promoción de las exportaciones	<a href="http://www.procordoba.org/index.html">http://www.procordoba.org/index.html</a>
Transporte de mercancías peligrosas	<a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=44765">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=44765</a>  <a href="http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=30389">http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=30389</a> . Res 195/97
Residuos sólidos urbanos y peligrosos.	<a href="http://www.cba.gov.ar/residuos-solidos-urbanos-y-peligrosos/">http://www.cba.gov.ar/residuos-solidos-urbanos-y-peligrosos/</a>



---

<b>Temario referido al Sistema de Gestión de Calidad</b>	
Generalidades	Norma ISO 9001 : 2008
Aplicación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistema de gestión de calidad, Requisitos Generales	Norma ISO 9001 : 2008
Gestión de los Recursos, provisión, Recursos humanos, infraestructura, ambiente de trabajo.	Norma ISO 9001 : 2008
Realización del producto – Procesos relacionados con el cliente - Compras	Norma ISO 9001 : 2008
Medición, análisis y mejora- Generalidades – Seguimiento y medición – Control de producto no conforme – Análisis de datos - Mejora	Norma ISO 9001 : 2008



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

**F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de área de Contabilidad y Presupuesto	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Dirección de Administración	
JURISDICCIÓN:	CEPROCOR	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:	FUENTES:	
<b>VER ANEXO I D</b>		
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Twentyman María Elena, dni 5.748.565	Bianco Ismael, dni.16.024.244
NIVEL CONDUCCIÓN	Machado Marcelo, dni 22.371.698	Badini Raúl, dni 13.776.753
U.P.S.	Palacios María Inés, dni 24120492	Reartes Noemí, 16.508.171





**ANEXO I D**

<b>CEPROCOR</b> <b>TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN</b> <b>Cargo: Jefatura de área Contabilidad y Presupuesto</b> <b>TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)</b>	
Temas	Fuentes
<b>Administración Financiera</b>	
Composición del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Atribuciones del Tribunal de cuentas	Constitución Provincial
Función del Fiscal de Estado	Constitución Provincial
<b>Tribunal de Cuentas</b>	
Intervención previa de los actos, definición, tipos de actos	Ley 7630
Rendición de cuentas, alcance y obligación	Ley 7630
Órganos de control externo del Poder Ejecutivo, Rendición de cuentas	Constitución provincial, Ley 7630
<b>Ejecución de presupuesto</b>	
Estructura del presupuesto y organización	Ley 5901
<b>Ley de Administración Financiera</b>	
Ley de administración financiera- Alcances- objetivos	Ley 9086
Estructura del Sector Público- Ámbito de aplicación- Sistemas de Administración Financiera- Subsistemas	Ley 9086, Dto 150/04
Estructura del sector público Contabilidad- definición – funciones y responsabilidades, normas técnicas aplicables	Ley 9086, Dto 150/04
Normas para la ejecución de presupuesto y cierre de cuentas	Ley 9086
Erogaciones y recursos- Clasificación	Dto 150/04
Modificaciones presupuestarias- tipos y procedimientos	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Clasificación de erogaciones y recursos por finalidad y objeto	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-</a>



	<a href="#">11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Momentos de reconocimiento del gasto	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Subsistema de tesorería – cuentas bancarias – tipos y requisitos	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Subsistema de tesorería- Fondos permanentes y cajas chicas- procedimiento de apertura, funcionamiento y cierre	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Tratamiento de Embargo y cesiones	<a href="http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf">http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/2.-Res.-02-2014-SAF Anexo-A Compendio-Normativo Modif.-Res.-11-15-Teso 06-04-15.pdf</a>
Ingreso de Factura en el SUAF	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Libramiento/ Gestión de libramiento	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Anticipos- registros	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos y transferencias	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos y transferencias internas	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
ABM Libro Banco	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Depósitos en efectivo	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
Registro único de beneficiarios de pago	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/">http://ceprocor.cba.gov.ar/instructivo-suaf/</a>
<b>Normas Contables</b>	
Normas Provinciales de Contabilidad del Sector Público ( NPCSP)	Resolución 220/2013 del Ministerio de Finanzas
Normas Generales de Exposición Contable	Resolución Técnica Nº 8 CPCECBA
Normas Particulares de Exposición Contable para entes sin fines de lucro	Resolución Técnica Nº 11 FACPCE
Normas de Auditorías, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados.	Resolución Técnica Nº 37 CPCECBA
<b>Procedimiento Administrativo</b>	
Unificación de trámites	Ley 5350
Contenido de las notificaciones	Ley 5350
Modo de contar los plazos- plazos máximos	Ley 5350
De las denuncias- Formas	Ley 5350
Reconstrucción de expedientes	Ley 5350
Ratificación de firmas o escritos	Ley 5350
Documento de extraña jurisdicción o redactado en idioma extranjero	Ley 5350



Impulso del procedimiento administrativo	Ley 5350
Recurso de reconsideración	Ley 5350
Eficacia del acto administrativo-publicación	Ley 5350
<b>Sistema único de atención al ciudadano</b>	
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Archivo de expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Anexado de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámite de Folio Único	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Autenticación de copias- funcionarios autorizados	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado, desglose, encordado y anexado de expedientes, concepto y forma de foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado de expediente por cuerda separada, concepto y foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de providencia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de extractín	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de rehace	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
<b>Temario referido al CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, Misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Servicios que ofrece el Centro	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/">http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/</a>
Funciones del CEPROCOR	Ley 9717
Directorio, funciones del Directorio	Ley 9717
Fuentes de financiamiento Científico Técnico Nacionales FONTAR: Definición, requisitos FONCYT: Definición, requisitos FONARSEC: Definición, requisitos	<a href="http://www.agencia.mincyt.gob.ar">http://www.agencia.mincyt.gob.ar</a>
<b>Temario referido al Sistema de Gestión de Calidad</b>	



---

Generalidades	Norma ISO 9001 : 2008
Aplicación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistema de gestión de calidad, Requisitos Generales	Norma ISO 9001 : 2008
Gestión de los Recursos, provisión, Recurso humanos, infraestructura, ambiente de trabajo.	Norma ISO 9001 : 2008

*Ref A J. L. J. L. J. L.*



**ANEXO I E**

<b>CEPROCOR</b> <b>TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN</b> <b>Cargo: Jefatura de Área Calidad, Higiene y Seguridad</b> <b>TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)</b>	
Temas	Fuentes
<b>Calidad – Sistemas de Gestión</b>	
Sistemas de Gestión de la Calidad ; Fundamentos y Vocabulario	Norma ISO 9000 : 2005
Requisitos de los Sistemas de Gestión de la Calidad	Norma ISO 9001:2000
Enfoque basado en Procesos Procesos de la Dirección Procesos de gestión de recursos Procesos de realización de producto Procesos de medición , análisis y mejora Certificación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistemas de Gestión de la Calidad Directrices para la mejora del desempeño	BVQI , DNV , TÜV Norma ISO 9004 : 2000
Satisfacción del Cliente. Directrices para el tratamiento de las quejas en las Organizaciones	ISO 10002 : 2004
Directrices para la Gestión de la Calidad en los Proyectos	ISO 10006 : 2003
<b>Auditoría de Sistemas de Gestión</b>	
Directrices y principios de auditoria Gestión del programa de auditoria Realización de una auditoria Competencia y evaluación de auditores	Norma ISO 19011:2011
Guía para auditar un sistema de gestión de la calidad.	Norma ISO 10011:2000
<b>Competencia Técnica – Laboratorios</b>	
Requisitos Generales de competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración Acreditación	Norma ISO/IEC 17025 OAA
<b>Seguridad Alimentaria – Inocuidad</b>	
Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos ; Requisitos para un Sistema de Seguridad Alimentario basado en HACCP	ISO 22000 : 2005
Norma Sanitaria sobre el procedimiento para la aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas	RM N° 482-2005 / MIN SA
<b>Buenas Prácticas de Manufactura</b>	
Requisitos de Buenas Practicas de Manufactura. Industria de los Alimentos	IRAM-NM 324 : 2010
Implementación y aplicación de Buenas Practicas de Manufactura – Guía para la industria de los Alimentos	IRAM 14103 : 2013
Buenas Prácticas de Manufactura para Servicios de	IRAM 14205 : 2007



Alimentos	
<b>Responsabilidad Social</b>	
Ética y Responsabilidad Social. Directrices y principios de la Responsabilidad Social. Orientación a las Organizaciones en la introducción de prácticas sociales responsables (ambientales, sociales, económicas, etc.)	Norma ISO 26000 : 2010
<b>Herramientas de la Calidad</b>	
Principios Japoneses de clasificación, organización, limpieza, estandarización y disciplina " 5 S", para conseguir un grato ambiente de trabajo	Ing. José Ricardo DORBESSAN - Editorial Universitaria de la U.T.N. (2006) ISBN (Publicación electrónica 2006) 978-950-42-0076-5
Análisis de Modo de Falla y sus Efectos " AMFE " Herramienta de Gestión de Riesgos	QS 9000
Filosofía sobre mantenimiento de origen japonés " TPM "para transformar entornos, mejorar procesos y optimizar recursos.	Liker, Jeffrey K.; Meier, David (October 2005). <i>The Toyota Way Fieldbook. A practical guide for implementing Toyota's 4Ps.</i> McGraw-Hill. p. 476. ISBN 0071448934
Implantación de Sistema de Indicadores	UNE 66175 : 2003
Sistema de Gestión de las Mediciones ;	ISO10012 : 2003
Orientación sobre técnicas estadísticas	ISO 10017: 2003
<b>Ambiente - Sistema de Gestión Ambiental</b>	
Requisitos de los Sistemas de Gestión Ambiental ( SGA ) ; para la adecuada administración de los aspectos importantes e impactos Significativos	Norma ISO 14001
Directrices para el desarrollo e implementación del SGA y las técnicas de soporte	Norma ISO 14004
<b>Higiene y Seguridad – Sistemas de Gestión de H y S</b>	
Requisitos para implementar Sistemas de Gestión de Seguridad e Higiene Laboral Condiciones Generales de Higiene y Seguridad Reglamentaciones y Obligaciones del empleador y el trabajador	OSHAS 18001:2007  Ley 19587/72
Características constructivas de los establecimientos Provisión de agua potable Condiciones de higiene de los Ambientes Laborales	Decreto 351/79



Contaminación ambiental Ventilaciones, iluminación, ruidos y vibraciones Instalaciones eléctricas , maquinas , herramientas Protección ante incendios Equipos y Elementos de Protección Personal EPP	
<b>Sistema único de atención al ciudadano</b>	
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Archivo de expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
<b>Temario referido al CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, Misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Funciones del CEPROCOR	Ley 9717
Directorio, funciones del Directorio	Ley 9717



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

**F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DEL PUESTO:	Jefatura de Área de Legales	
DEPENDENCIA DIRECTA:	Presidencia de Directorio	
JURISDICCIÓN:	CEPROCOR	
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361		
TEMARIO:  <b>VER ANEXO I F</b>	FUENTES:	
3. TRIBUNALES DE CONCURSO		
	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	Twentyman María Elena, dni 5.748.565	Bianco Ismael, dni.16.024.244
NIVEL CONDUCCIÓN	Machado Marcelo, dni 22.371.698	Badini Raúl, dni 13.776.753
U.P.S.	Palacios María Inés, dni 24120492	Reartes Noemí, 16.508.171



**ANEXO I F**

**CEPROCOR  
TEMARIO PARA PRUEBA DE OPOSICIÓN  
Cargo: Jefatura de Área Legales  
TEMARIO SOBRE NOCIONES ESPECIFICAS LEY 9361 ART. 19 INC D-1)**

Temas	Fuentes
<b>CEPROCOR</b>	
Políticas, líneas estratégicas, misión, visión y valores	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/">http://ceprocor.cba.gov.ar/institucional/</a>
Servicios que ofrece el Centro	<a href="http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/">http://ceprocor.cba.gov.ar/servicios/</a>
Estructura orgánica del CEPROCOR	Decreto 881/2015
Autarquía Misión y funciones del CEPROCOR - Composición del Directorio - Atribuciones del Directorio - Atribuciones del Presidente del Directorio	Ley 9717 y su reglamentación
Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas	Ley 9864
<b>Procedimiento Administrativo</b>	
Requisitos generales del trámite	Ley 5350
Participación en las actuaciones – Interesados y sus representantes	Ley 5350
Formalidades de los escritos	Ley 5350
Ordenamientos de los expedientes	Ley 5350
Impulso del Procedimiento Administrativo	Ley 5350
Notificaciones	Ley 5350
Plazos	Ley 5350
Impugnaciones Administrativas	Ley 5350
Actos Administrativos	Ley 5350
Reconstrucción de Expedientes	Ley 5350
Fiscalía de estado	Ley 7854 y su reglamentación
Tratamiento en Sede Administrativa de las actuaciones provenientes de los Tribunales de la Provincia de Córdoba – Oficios del Poder Judicial – Previsiones	Dec PEP 2911/1994
Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado	Ley 8803
Edición Electrónica del Boletín Oficial	Ley 10074
<b>Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial</b>	
Ámbito de Aplicación – Personal comprendido – Personal excluido– Personal permanente y no permanente	Ley 7233 y su reglamentación
Nombramiento – Requisitos ingreso y reingreso - Egresos	Ley 7233 y su reglamentación
Deberes – Prohibiciones – Incompatibilidades de los agentes	Ley 7233 y su reglamentación
Derechos del agentes	Ley 7233 y su reglamentación
Régimen disciplinario	Ley 7233 y su reglamentación
Régimen de viáticos	Dec 1534/06



<b>Escalafón General del Personal de la Administración Pública Provincial</b>	
Ámbito de Aplicación	Ley 9361 y su reglamentación
Carrera Administrativa	Ley 9361 y su reglamentación
Tramos, Agrupamientos y Categorías	Ley 9361 y su reglamentación
Promociones	Ley 9361 y su reglamentación
Cambio de agrupamiento	Ley 9361 y su reglamentación
Cobertura de vacantes	Ley 9361 y su reglamentación
Jornada Laboral para el Personal Superior	Ley 10068
<b>Compras y contrataciones</b>	
Contrataciones, Procedimientos de Selección	Ley 10155 y su reglamentación - Ley 9717 - Ley 10248
Capacidad para contratar	Ley 10155 y su reglamentación
Licitación Pública	Ley 10155 y su reglamentación
Subasta Electrónica o remate público-procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Compulsa abreviada- procedimiento	Ley 10155 y su reglamentación
Contrataciones Directas	Ley 10155 y su reglamentación
Contratación con orden de compra abierta	Ley 10155 y su reglamentación
Facultades y Obligaciones del Ente Público Contratante	Ley 10155 y su reglamentación
<b>Escalafón del Personal Científico Tecnológico</b>	
Ámbito de Aplicación	Ley 9876
Sistema de Innovación Científico Tecnológico de Córdoba	Ley 9876
Personal comprendido	Ley 9876
Objeto	Ley 9876
Categorías - Requisitos	Ley 9876
Comisión de Ingreso y Promoción	Ley 9876 y su reglamentación
Ingreso	Ley 9876
Evaluación de Informes Bienales	Ley 9876 y su reglamentación
Promoción	Ley 9876 y su reglamentación
Propiedad Intelectual	Ley 9876
Licencias	Ley 9876
<b>Tribunal de Cuentas</b>	
Integración - Atribuciones	Constitución Provincial
Rendición de cuentas, alcance y obligación	Ley 7630
<b>Ejecución de presupuesto</b>	
Estructura del presupuesto y organización	Ley 5901
<b>Administración Financiera</b>	
Disposiciones Generales - Sistemas de Administración Financiera - Sistemas de Control - Responsabilidad - Servicios Administrativos	Ley 9086 y su reglamentación
<b>Contabilidad y Presupuesto</b>	
Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración - Bienes del Estado	Ley 7631
<b>Normativa nacional sobre Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	



Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Ley 25467
Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica - Unidades de Vinculación	Ley 23877 y su reglamentación
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica Líneas de financiamiento	Dec PEN 1660/96
Fuentes de financiamiento nacional FONTAR: Definición, requisitos FONCYT: Definición, requisitos FONARSEC: Definición, requisitos	<a href="http://www.agencia.mincyt.gob.ar/">http://www.agencia.mincyt.gob.ar/</a>
Misiones y funciones, conducción, gestión y control del CONICET	Dec PEN 1661/96
Régimen de importaciones para insumos destinados a investigaciones científico tecnológicas - Registro de organismos y entidades científicas y tecnológicas (ROECYT)	Ley 25613
<b>Investigaciones en Salud y medicamentos</b>	
Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud (SERFIS)	Ley 9694
Registro Provincial de Investigaciones en Salud (RePIS)	Ley 9694
Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud (CoEIS)	Ley 9694
Comité Institucional de Ética en Investigación en Salud (CIEIS)	Ley 9694
Registro Nacional de Precursores Químicos - RENPRE	Ley 26045
Creación de la ANMAT	Dec PEN 1490/1992
<b>Propiedad Industrial</b>	
Confidencialidad de la Información	Ley 24766
Patentes de Invención	Ley 24481 y su reglamentación
Transferencia de Tecnología	Ley 22426 y su reglamentación
<b>Sistema Único de Atención al Ciudadano</b>	
Reorganización y depuración de archivos administrativos y contables. "Expurgo"	Dec 1659/97
Sistema General de Mesa de Entradas	Dec 6700/84
Modernización del Estado	Ley 8836
Carta del Ciudadano	Ley 8835
Ley de Reorganización del Sector Público Provincial	Ley 8575
Autoridad ante la cual deben dirigirse las actuaciones administrativas y Mesa de Entrada en la que deben iniciarse las mismas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámites que deben realizarse mediante expediente o mediante simple trámite	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Archivo de expediente	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97



Compaginación de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Identificación de los expedientes, significado de los diversos campos de numeración	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Hoja de ruta de los expedientes, significado e importancia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Seguimiento de las tramitaciones por Internet e intranet Foliatura de las actuaciones administrativas	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Anexado de expedientes	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Trámite de Folio Único	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Autenticación de copias- funcionarios autorizados	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado, desgloce, encordado y anexado de expedientes, concepto y forma de foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Agregado de expediente por cuerda separada, concepto y foliado	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de providencia	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de extractín	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
Concepto de rehace	Ley 8835, Decreto 6700/84, Ley 5350, Decreto 1659/97
<b>Temario referido al Sistema de Gestión de Calidad</b>	
Generalidades	Norma ISO 9001 : 2008
Aplicación	Norma ISO 9001 : 2008
Sistema de gestión de calidad, Requisitos Generales	Norma ISO 9001 : 2008
Gestión de los Recursos, provisión, Recurso humanos, infraestructura, ambiente de traba	Norma ISO 9001 : 2008

